UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 170 -2017-UNSCH-R

Ayacucho. 10 MAR. 2017

Visto el expediente administrativo sobre aprobación de Pre Liquidación Física y Financiera del Servicio "Mantenimiento de la Infraestructura de Residencia de Estudiantes y Comedor Universitario de la UNSCH"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Concurso Público N° 005-2015-UNSCH, se dio la buena pro al Consorcio ADRIEL la ejecución de la obra "Mantenimiento de la Infraestructura de Residencia de Estudiantes y Comedor Universitario de la UNSCH" por el monto de S/ 765, 732.03 (Setecientos Setenta y Cinco mil Setecientos Treinta y Dos con 03/100), suscribiendo el correspondiente Contrato de Ejecución de Servicios N° 219-2015-OAB-OGA/UNSCH entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Consorcio ADRIEL y con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, el Consorcio ADRIEL mediante carta decide resolver el contrato N° 219-2015-OAB-OGA/UNSCH del Servicio de "Mantenimiento de la Infraestructura de Residencia de Estudiantes y Comedor Universitario de la UNSCH", proponiendo resolver el conflicto en la vía del arbitraje y la aprobación de la liquidación propuesta por dicho consorcio la misma que asciende a la suma de S/ 342, 294.35 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 35/100 soles), la misma que debe ser cumplido por la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga, conforme al acta de conciliación con acuerdo total N° 52-2016-JUS/CCA-PPA-ODSD;

Que, con Memorando N° 012-2017-OGISG-UNSCH/,VGP de fecha 05 de enero de 2017, el Jefe de la Oficina General de Inversiones de la Oficina General Servicios Generales ha solicitado la aprobación de la Pre Liquidación Física y Financiera del Servicio "Mantenimiento de la Infraestructura de Residencia de Estudiantes y Comedor Universitario de la UNSCH";

Estando a la opinión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo numeral 62.2 del artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Pre Liquidación Física y Financiera del Servicio "Mantenimiento de la Infraestructura de Residencia de Estudiantes y Comedor Universitario de la UNSCH", bajo la modalidad de contrata, por el monto de S/ 342,294.35 (Trescientos Cuarenta y Dos mil Doscientos Noventa y Cuatro con 35/100 soles)

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 170 -2017-UNSCH-R

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Sistemas e Informática (Portal de Transparencia)
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Órgano de Control Ins:itucional
Archivo
CAZP.